

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, SEGRIO ELECTRONIC TRACKING SISTEM S.A. S.E.T.S. CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de MARZO del 2016, siendo las 11h00 en la oficina de la compañía, ubicada en la Cooperativa LA FRAGATA, calle AV. Luis Noboa Naranjo, solar 1, manzana 2187, se reúnen los accionistas de la compañía SEGRIO ELECTRONIC TRACKING SISTEM S.A. S.E.T.S. señores a) RODRIGUEZ FIALLOS WLADIMIR ROBERTO, propietario de 240 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y RODRIGUEZ ESCOBAR MARCIAL BLADIMIR, propietario de 560 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, Está presente el 100% del capital de la compañía. Previamente se elige por unanimidad de votos como Director Ac-Hoc de la junta al señor RODRIGUEZ ESCOBAR MARCIAL BLADIMIR, se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con el artículo N.- 238 de la ley de Compañías resolvieron constituirse en la Junta General Ordinaria de Accionistas para tratar sobre: 1. El informe de Gerente General y comisario de la compañía; y 2.- La aprobación del Balance General y Estado de Resultado del año 2015 de la compañía y distribución de las utilidades. Al respecto el director declara instalada la sesión y agradece a los asistente por haber acudido a esta sesión la misma que convocara previamente en forma verbal y acto seguido, expresa lo siguiente: Como primer punto: leer el informe de Gerente General y el informe del comisario de la compañía y segundo la aprobación del Balance General y Estado de Resultado y Distribución de Utilidades. La sala delibera al respecto y decide en breves minutos por unanimidad de votos: deciden aprobar dichos informes tanto del Gerente General como del comisario, y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, la cual tiene una utilidad que deberá ser distribuida de la siguiente manera: el 15% como participación de trabajadores,

el 22% de impuesto a la renta por mandato de la ley. El 10% de reserva legal; y, el saldo sean repartidos entre los accionistas según el porcentaje de sus acciones. La sala dispone además que se remita dichos informes y balances a los organismos de control para su legalización. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 12h15 se concede un breve receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la misma con los mismos asistentes, estos la aprueban y la firman cada una de ellos para su correspondiente legalidad.



RODRIGUEZ ESCOBAR MARCIAL BLADIMIR

Director AD-Hoc de la Junta



RODRIGUEZ FIALLOS WLADIMIR ROBERTO

Secretario Ad-Hoc de la Junta